

→ DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Entre otras medidas, se mejoran las deducciones por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual y por nacimiento, adopción de hijos o acogimiento familiar de menores, y se introducen nuevas deducciones por los gastos asociados al ejercicio físico o a la práctica del deporte, por determinados gastos veterinarios y por enfermedad celíaca.

L Andalucía 8/2025, BOJA 31-12-25.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Entre las novedades introducidas, destacan la ampliación del plazo de presentación de la autoliquidación e ingreso en los casos de consolidación del pleno dominio como consecuencia de la extinción del usufructo previamente constituido mediante una operación sujeta a la modalidad donaciones, cuando dicha extinción se produzca por el fallecimiento del usufructuario, así como la modificación de la bonificación por adquisiciones inter vivos, de forma que, para aquellos elementos patrimoniales cuyas transmisiones no requieran para su eficacia el otorgamiento de documento público, solo es exigible la formalización en documento público del negocio jurídico cuando la base imponible de la donación supere los 5.000 euros.

L Andalucía 8/2025, BOJA 31-12-25.

Con el fin de adaptar el modelo 659 «ISD. Solicitud de prórroga», en relación con la situación y valoración aproximada de los bienes y derechos que integran el caudal relicito y los motivos en los que se fundamenta la solicitud, se ha aprobado un nuevo formulario disponible en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía, que puede utilizarse desde el 9-1-2026.

Agencia Tributaria Andalucía Resol 23-12-25, BOJA 8-1-26.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos 1-1-2026, se establece la obligación, para los notarios, de remitir telemáticamente a la Agencia Tributaria de Andalucía una copia autorizada electrónica junto con la ficha con los elementos y datos de las escrituras autorizadas por ellos con trascendencia en el ámbito de Andalucía, tanto en ITP y AJD como en ISD.

Con efectos 1-1-2026, se adoptan medidas dirigidas a reforzar la seguridad jurídica de la norma, simplificar la gestión de la aplicación de determinados tipos reducidos y garantizar el cumplimiento de la función económica y social de los incentivos modificados (tipos reducidos para personas con discapacidad o tipo reducido para reventa por profesionales inmobiliarios) y se establece el plazo de presentación de la autoliquidación en caso de extinción del usufructo.

L Andalucía 8/2025, BOJA 31-12-25.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos 1-1-2026, se adoptan medidas dirigidas a reforzar la seguridad jurídica de la norma, simplificar la gestión de la aplicación de determinados tipos reducidos y garantizar el cumplimiento de la función económica y social de los incentivos modificados (tipos reducidos para personas con discapacidad o tipo reducido para reventa por profesionales inmobiliarios) y se establece el plazo de presentación de la autoliquidación en caso de extinción del usufructo.

Orden Murcia 22-12-25, BORM 30-12-25.

COMUNITAT VALENCIANA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se adecúa la regulación de los beneficios fiscales de las personas con discapacidad a la vigente estructura de la información suministrada por los certificados de reconocimiento de la situación de discapacidad, y se introducen otras mejoras que afectan principalmente a la deducción aplicable por las aportaciones a las sociedades cooperativas.

DL C.Valenciana 14/2025, DOGV 29-12-25.

Exención de determinadas ayudas concedidas por la Comunitat Valenciana

Con efectos desde el 29-10-2024, no se integran en la base imponible del Impuesto, en los términos de la LIRPF disp. adic. 5º, las rentas positivas que se pongan de manifiesto por la percepción de determinadas ayudas concedidas por la Comunitat Valenciana como consecuencia de determinadas catástrofes naturales.

RDL 16/2025, BOE 24-12-25.

Impuesto sobre el Patrimonio

Se aprueba una nueva deducción en el IP para aquellas personas físicas que inviertan en las empresas emergentes de esta Comunidad.

DL C.Valenciana 14/2025, DOGV 29-12-25.

Impuesto sobre Sociedades

Con efectos desde el 29-10-2024, no se integran en la base imponible del IS las rentas positivas que se pongan como manifiesto por la percepción de determinadas ayudas concedidas por la Comunitat Valenciana como consecuencia de determinadas catástrofes naturales.

RDL 16/2025 art.20, BOE 24-12-25.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Con efectos 30-12-2025 se adecúa la regulación de los beneficios fiscales dirigidos a las personas con discapacidad a la estructura de la información suministrada por los certificados de reconocimiento de la situación de discapacidad.

DL C.Valenciana 14/2025, DOGV 29-12-25.

Con efectos a partir del 19-1-2026, los sujetos pasivos obligados a la presentación de los modelos 650 y 651 del impuesto por vía telemática, quedan también obligados a realizar el pago de esas autoliquidaciones por ese mismo medio. Con la aprobación de esta Orden queda derogada la anteriormente vigente Orden C.Valenciana 16/2023.

Orden C.Valenciana 10/2025, DOGC 30-12-25.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos 30-12-2025 se adecúa la regulación de los beneficios fiscales dirigidos a las personas con discapacidad a la estructura de la información suministrada por los certificados de reconocimiento de la situación de discapacidad.

DL C.Valenciana 14/2025, DOGV 29-12-25.

Con efectos a partir del 19-1-2026, los sujetos pasivos obligados a la presentación de los modelos 600 y 620 del impuesto por vía telemática, quedan también obligados a realizar el pago de esas autoliquidaciones por ese mismo medio. Con la aprobación de esta Orden queda derogada la anteriormente vigente Orden C.Valenciana 16/2023.

Orden C.Valenciana 10/2025, DOGC 30-12-25.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Entre otras medidas, se ajusta el importe de alguna deducción, como la aplicable por el cuidado de descendientes de hasta 25 años o por la adquisición o rehabilitación de vivienda protegida, y además se crea una nueva deducción para los enfermos celíacos. Asimismo, se redefine el concepto de concejos en riesgo de despoblamiento, con el fin de adaptarlo a la normativa vigente en materia de reto demográfico.

L Asturias 5/2025, BOPA 31-12-25.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Se especifica qué se entiende por concejos en riesgo de despoblamiento o en crisis demográfica a los efectos de la aplicación del tipo de gravamen reducido y se elimina el tipo de gravamen reducido para la segunda o ulterior transmisión de viviendas cuyo destino fuera el arrendamiento para vivienda habitual.

L Asturias 5/2025, BOPA 31-12-25.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Entre otras medidas, destaca la aprobación de nuevas deducciones que afectan a las subvenciones y/o ayudas obtenidas como consecuencia de los incendios forestales provocados por la activación del Peifoga, las recibidas por personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1950-1985 y las destinadas a personas con diagnóstico de ELA, así como a los gastos por adquisición de libros de texto y material escolar.

L Galicia 5/2025, DOG 31-12-25.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Con carácter general, con efectos 1-1-2026 se modifican los requisitos para aplicar tipos reducidos en la adquisición de la vivienda habitual y en la constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación, y se aprueban nuevos incentivos aplicables a las familias monoparentales y a las condiciones resolutorias en los contratos vitalicios. Asimismo, se crean unas deducciones temporales por la adquisición de inmuebles y vehículos destinados a sustituir los dañados por los incendios forestales acaecidos en 2025.

L Galicia 5/2025, DOG 31-12-25.

Con efectos desde el 1-1-2026, se modifica el modelo 651, de autoliquidación de donaciones del ISD de Galicia, con el fin de adaptarlo a la nueva regulación, en vigor desde la fecha antes indicada, de la tarifa y los coeficientes multiplicadores aplicables en ciertos supuestos de donaciones en contratos de vitalicio (DLeg Galicia 1/2011 art.12 redacc. L Galicia 5/2025 art.5). El modelo en papel de autoliquidación 651 que es sustituido mediante esta resolución seguirá teniendo validez hasta su agotamiento.

Agencia Tributaria Galicia Resol 26-12-25, DOG 31-12-25

Se han aprobado novedades que afectan a los importes de las reducciones por parentesco y discapacidad. Además, se aprueba una nueva reducción por la adquisición de bienes y derechos destinados a reparar o reponer los dañados por los incendios forestales acaecidos en Galicia en 2025, y se regula la tarifa y los coeficientes multiplicadores aplicables a las donaciones en contratos de vitalicio que cumplan ciertos requisitos.

L Galicia 5/2025, DOG 31-12-25

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos desde el 1-1-2026, se modifica el modelo 600 de autoliquidación del ITP y AJD y el modelo 620 de autoliquidación de transmisión de determinados medios de transporte usados de Galicia con el fin de adaptarlos a las diferentes medidas adoptadas en la Ley de medidas fiscales y administrativas para 2026. Los obligados a su presentación pueden seguir empleando el antiguo modelo para la presentación en papel, teniendo en cuenta el listado de deducciones y bonificaciones que puede ser consultado en la página web de la Agencia Tributaria de Galicia.

Resol Galicia 26-12-25, DOG 31-12-25.

Impuestos medioambientales

Se establece una exención del pago del canon del agua por los usos del agua efectuados como consecuencia de los incendios del verano y el otoño del año 2025.

L Galicia 5/2025, DOG 31-12-25.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Entre otras novedades, además de ciertas matizaciones en relación con alguna de las deducciones aplicables en este territorio, se aprueba una deducción en relación con la enfermedad celíaca diagnosticada.

L La Rioja 9/2025, BOR 30-12-25.

Impuesto sobre el Patrimonio

A partir de 1-1-2026, se suprime la deducción por aportaciones a la constitución o ampliación de la dotación a fundaciones de esta Comunidad, que fue introducida por la L La Rioja 6/2024.

L La Rioja 9/2025, BOR 30-12-25.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Con efectos 1-1-2026 se modifican las reducciones por adquisición de empresas individuales y negocios profesionales y de adquisición de participaciones en entidades, siendo la principal novedad la ampliación de los beneficiarios. Asimismo, se prevé un incremento de porcentajes y límites cuando los bienes adquiridos se destinan a actividades prioritarias de mecenazgo.

L La Rioja 9/2025, BOR 30-12-25.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos 1-1-2026, se establece la obligación, para los notarios, de incluir el Código Seguro de Verificación (CSV), así como copia autorizada electrónica de las escrituras (anteriormente sólo se exigía una copia electrónica de las mismas) al remitir telemáticamente a la dirección general competente en materia de tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja la ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras que autoricen sobre los hechos imponibles que determine la consejería competente en materia de hacienda.

L La Rioja 9/2025, BOR 30-12-25.

Impuesto sobre Actividades Económicas

Con efectos a partir de 1-1-2026, se mantiene el recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación.

L La Rioja 8/2025, BOR 30-12-25.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Se han actualizado los límites de renta para poder aplicar las deducciones que incluyen este requisito para su aplicación, se crea una deducción en la adquisición de acciones y participaciones en entidades canarias de nueva o reciente creación y se aprueba la nueva tarifa autonómica en todos sus tramos.

L Canarias 9/2025, BOC 29-12-25.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos 1-1-2026, y aplicable a los hechos imponibles del ITP y AJD, del ISD y del IGIC que se devenguen a partir de esa fecha, se actualizan los anexos de la Orden Canarias 22-4-2021 por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados vehículos y embarcaciones.

Agencia Tributaria Canarias Resol 19-12-25, BOCANA 30-12-25.

COMUNIDAD DE MADRID**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Se aprueba una nueva deducción aplicable a jóvenes que compaginen estudios y trabajo.

L Madrid 6/2025, BOCM 29-12-25.

→ DISPOSICIONES FORALES

DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas****Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas en el IRPF de Araba**

Se modifica el modelo 182 con el objeto de actualizar las referencias normativas y adaptaciones técnicas necesarias para facilitar y mantener un correcto intercambio de información con el resto de las Administraciones Tributarias y, en consecuencia, una mejora de la gestión tributaria.

OF Araba 721/2025, BOTHA 14-1-25.

Resumen anual de rendimientos del capital mobiliario de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez en el IRPF de Araba

Se modifica el modelo 188 con el objeto de actualizar las referencias normativas y adaptaciones técnicas necesarias para facilitar y mantener un correcto intercambio de información con el resto de las Administraciones Tributarias y, en consecuencia, una mejora de la gestión tributaria.

OF Araba 721/2025, BOTHA 14-1-25.

COMUNIDAD FORAL DE BIZKAIA**Modificación del modelo de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua en Bizkaia**

Se modifica el modelo 289 de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua para incluir a los países con los que se intercambiará información a partir del ejercicio 2025.

OF Bizkaia 670/2025, BOTHB 15-1-26.

COMUNIDAD FORAL DE GIPUZKOA**Comunicación para aplicar la deducción por participación en proyectos que procuren el desarrollo sostenible, la reducción del impacto ambiental, la transición energética y la economía circular en el IS de Gipuzkoa (RF 01/26 30 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026)**

Para el primer período impositivo iniciado a partir del 1-1-2025, los contribuyentes que pretendan adquirir y aplicar la deducción pueden efectuar la comunicación exigida al efecto desde el 1-1-2026 hasta el 31-3-2026.

DFN Gipuzkoa 1/2025, BOTHG 30-12-25.

Impuesto sobre Sociedades

Se adapta el Reglamento Foral del IS a las recientes modificaciones introducidas en la Norma Foral del impuesto.

DF Gipuzkoa 27/2025, BOTHG 30-12-25.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Se aprueba el modelo 653 de solicitud de prórroga o aplazamiento del plazo de presentación del Impuesto sobre Sucesiones, y se determinan las condiciones y el procedimiento de su presentación.

OF Navarra 130/2025, BON 13-1-26.

Índices y módulos en el régimen simplificado del IVA

Se aprueban los índices y módulos del régimen especial simplificado del IVA para el 2026 en Navarra.

OF Navarra 126/2025, BON 15-1-26.